



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00351404- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por un grupo de docentes integrantes de la II^o Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en donde solicitaron Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar en el "Congreso SOGIBA 2024", que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 5 al 7 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Profesor Titular de la II^o cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Otilio Daniel Rosato;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes las inasistencias incurridas, a un grupo de docentes que se mencionan a continuación, integrantes de la II^o Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, por haber participado del "Congreso SOGIBA 2024", que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, desde el 5 al 7 de junio del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15:

APELLIDO Y NOMBRE	N° LEGAJO
CORDOBA, VIVIANA LAURA	39856
MEDEOT, VERÓNICA ANDREA	33960
CLAVIJO, JUAN CARLOS	30644
PIEROTTI EDUARDO	37400

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.